www.larioja.org

Gobierno de La Rioja

Educación, Cultura y Turismo

C Marqués de Murrieta,76, Ala Oeste
26071 Logroño
Teléfono: 941.291660
Fax: 941.291679

Con esta fecha el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Turismo ha adoptado la siguiente:

"RESOLUCIÓN

Año: 2014
Número: 413
Fecha: 04-02-14
Servicio-: ATE
Expte.: VAR.1/14
Refª.: esc/cgg

RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR)

VISTOS

1.Los escritos presentados por el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja, mediante los cuales solicita a esta Consejería la preceptiva autorización para la implantación de la enseñanzas conducentes a la obtención de la titulaciones oficiales que se relaciona en la parte dispositiva de la presente Resolución.

2. Los artículos 8.2 y 35.2 de la Ley Orgánica 3/2008, de 13 de octubre, de reconocimiento de la Universidad Internacional de la Rioja, el artículo 4 del Decreto 69/2009, de 31 de julio, por el que se autorizaba el comienzo de sus actividades y el artículo 5.1e) de la Orden 28/2009, de 7 de octubre, que regula en el ámbito autonómico el procedimiento para la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior.

3. Las Resoluciones de verificación positiva dictadas por el Consejo de Universidades, previos los informes favorables de evaluación elaborados por la ANECA, de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por Real Decreto.861/2010, de 2 de julio.

4. El informe preceptivo de la Dirección General de Educación favorable a la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de las titulaciones oficiales que se relacionan a continuación y que ha sido incorporado al expediente.

CONSIDERANDO:

Único. Que en la tramitación del expediente se han respetado los procedimientos legalmente establecidos y que los Planes de estudios elaborados por la Universidad Internacional de La Rioja conducentes a la obtención de los títulos solicitados cumplen los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la materia citada en el cuerpo de la presente Resolución.

Esta Consejería, en uso de las competencias que le viene atribuidas por la vigente legislación

RESUELVE

1º.- Autorizar a la Universidad Internacional de La Rioja la implantación para el curso 2014-2015 de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos y programas:

-ENSEÑANZAS DE GRADO

Graduado/Graduada en Marketing y Comercialización Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja.

- ENSEÑANZAS DE MÁSTER

Máster Universitario en Fisioterapia Neuromusculoesquelética por la Universidad Internacional de La Rioja.

Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad Internacional de La Rioja.

Máster Universitario en Diseño de Experiencia de Usuario por la Universidad Internacional de La Rioja.

Máster Universitario en Derecho Transnacional del Mercado y Organización de los Registros por la Universidad Internacional de La Rioja.

Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro por la Universidad Internacional de La Rioja.

2º.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.- Remitir la presente autorización de titulaciones al Ministerio de Educación para que proceda a su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, de conformidad con el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4º.- Notificar la presente Resolución al Rector Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), y comunicarla igualmente al registro y a la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

El Consejero de Educación, Cultura y Turismo, Gonzalo Capellán de Miguel."

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Educación, Cultura y Turismo
Fecha: 14 FEB. 2014
Hora:
Número: 5-29768

Lo que traslado a VI. a los efectos oportunos,

En Logroño, 05 de febrero de 2014

Gobierno de La Rioja
Educación, Cultura y Turismo
Secretaría General Técnica

Ludivina Ramírez Moreno
Secretaria General Técnica